

SOLIDARITAT

Butlletí nº 18

EL QUE Y EL COMO DE LAS PRISIONES EN ESPAÑA

La persona humana merece un respeto y más la colectividad, suma de relaciones entre las personas. Un gobierno noble, que busque el bien del pueblo tendrá un respeto a la opinión y vida de los que buscan el bien del país, aunque sea por caminos distintos u opuestos a los caminos del gobierno. En España sólo se respeta y favorece y apoya a los que estrujan al pueblo. En cambio se oprime, se tortura, se trata peor que a las bestias a los que no tienen la misma opinión, a los que no guen los mismos caminos que los que, hoy, gobernándonos nos oprimen.

Este es el caso de los presos políticos: son los más aplastados por la represión capitalista de un gobierno que ha perdido todas las cartas en la tarea de permitir que el pueblo se autogobierne por el pensamiento y unión de los que pueden aportar mucho en vistas a la construcción de una sociedad humana, justa.

INFORME SOBRE LA PRISIÓN "MODELO" DE BARCELONA

SANIDAD. - La enfermería está compuesta de cuatro departamentos, cada uno de ellos con seis celdas: departamento de medicina general, tuberculosos y en observación, dementes, y "caballistas" (estos son gente enchufaday gentes de servicios que no están enfermos pero ocupan el lugar que otros enfermos necesitarían, -se les llama "los burgueses carcelarios"-, como es el caso de Echevarría, tuberculoso en grado muy avanzado, un cubano de la cuarta galería, para citar el caso más típico). Cada celda consta de tres camas, por tanto cada departamento tiene capacidad para 18 hombres. En la prisión hay normalmente entre mil cuatrocientos y mil seiscientos hombres pero, a menudo el número aumenta hasta mil ochocientos o dos mil. Con estos números se puede tener una idea de cómo están los enfermos y cómo están asistidos.

El médico: es teniente de aviación, tiene a su cargo el servicio del campo de aviación, médico del sector aéreo, consulta particular y médico de la prisión. En principio tiene visita diaria, pero los días que viene llega a la una del mediodía y se va a la una y media o a las dos. Visita a los que puede y es peor que los médicos del S.O.E. Sus visitas duran segundos, no mira nada y receta lo que le parece. En media hora pasa visita a 20 ó 30 hombres y atiende además los trámites normales de la prisión (papeles...). Son innumerables las quejas diarias por motivo de la no asistencia del médico. El, cuando hay broncas, se va sin atender a nadie. Durante el día (excepto esta media hora) no hay ningún médico en la prisión, y menos aún durante la noche. Podemos decir, por tanto que no hay ninguna asistencia médica.

Los practicantes: Hay tres practicantes para seis galerías y el departamento de militares, o sea, un practicante para cada 500 hombres... ¡un buen servicio!. Estos "practicantes" son presos que piden el destino de practicantes. A menudo no tienen ni idea, ni saben la diferencia entre vitaminas y antibióticos, y dan inyecciones sin haber puesto jamás ninguna. En las galerías se forman verdaderas colas para ser visitados por el practicante. Aunque no se haya muerto nadie por equivocación de medicamentos, si hay casos frecuentes de intoxicaciones y otros males. El botiquín de cada galería es una celda como las demás, con una pequeña mesa y una estantería.

En la enfermería hay también un practicante y un ayudante (presos) que no han puesto nunca una inyección. Son los encargados de hacer todas las curas, poner puntos... en fin, sin saber nada lo hacen todo. El alcohol brilla por su ausencia, utilizan agua oxigenada o cosas por el estilo (la dirección dice que se lo pueden beber, por eso tampoco dejan entrar colonia). Con la misma aguja, pinchan al tuberculoso, al hepático y al que necesita vitaminas. Las agujas no se desinfectan y las jeringuillas menos aún, lo cual crea un verdadero problema de contagio sin solución.

La desinfección: Es uno de tantos mitos que hay aquí. La limpieza diaria de la enfermería consiste en pasar un trapo mojado en agua

una vez al día. En las camas abundan los chinches. Cuando te dan mantas (sin lavar) no sabes (ni ellos tampoco, porque las mezclan) si antes la usó un tубerculoso pulmonar o el último preso que murió sin saber de qué enfermedad. Ultimamente se ha dado el caso de un preso que estuvo en una habitación de la enfermería con lepra leptomatosa. Consta en un certificado, que posee el interno Orlando Pascual Boluda, del servicio de investigación contra la lepra firmado por el Dr. Monfort donde se explica con todo detalle que el joven José Aznar Pérez tenía lepra leptomatosa por lo cual fué trasladado rápidamente (después de vivir cuatro meses en la enfermería y habiendo ocultado su enfermedad tanto el médico cómo la dirección) al sanatorio Trillo de Guadalajara donde actualmente está internado y sometido a tratamiento. Un caso de tal importancia, mezclado entre todo el personal de la enfermería, constituye sin duda un delito contra la salud de casi un centenar de hombres, que totalmente indefensos carecen del sentido necesario para discernir lo que representa tal enfermedad, añadiéndose a todo esto que, en la mayoría de los casos, la gente carece de jabón, toallas, desinfectantes... cosas claramente establecidas en el Reglamento de Prisiones.

¿ Dónde va a parar el presupuesto trimestral destinado a la atención higiénica del recluso?. Es evidente que este dinero que consta en la asignación general de la prisión y que bajo libranza, autorizada por el Ministerio de Hacienda, se cobra en el Banco de España, como tantos y tantos fondos, desaparecen en el mayor de los ministerios, si podemos llamar misterio a los miembros de la Junta de Disciplina que se reparten el botín del robo, no siempre de común acuerdo pues la parte del león siempre es para el Director y el Administrador, los únicos que pueden hacer efectiva la libranza del Banco. Por lo que se refiere a la renovación del material, pues está estipulado que todo utensilio o prenda (mantas, petates, fundas de almohadas...) tiene un tiempo limitado de vida de equis temporadas, no se renueva en las prisiones así llamadas "modelo de Madrid y Barcelona".

ALIMENTACION : En lo que se refiere al preso en general (sobre todo en Barcelona) es algo tan nauseabundo e infecto que ni la misma gente joven (con la vitalidad de sus años) la pueda comer. A menudo, muchos internos, de la noche a la mañana, se ven afectados por erupciones en la piel, les queda la boca reseca, cogen repugnancia a todo lo que sea comida. Otras veces, sobre todo cuando dan potaje sin color definido, donde hay más cantidad de "objetos" que de lentejas, las colas ante el WC son inacabables.

PERIODO .- Después de traspasar cantidad de rejas y de haberte llenado de vejaciones durante el cacheo te llevan a "observación" o sea a pasar un período de cinco días sin salir de la celda. Durante estos cinco días convives dos o tres en una celda, mezclado con delincuentes comunes, homosexuales, ...no se puede bajar al patio y en la celda apenas puedes moverte. La asistencia médica es nula y a veces te toca junto con otras personas que padecen toda clase de enfermedades, desde sífilis hasta tuberculosis. Durante el período te llevan a las duchas de agua fría que en el verano te da gusto pero en invierno te hielas, además, como no te dan toalla, para secarte tienes que hacerlo con la tuya (si la tienes), con el pañuelo o ponerte la ropa con el cuerpo empapado.

Las condiciones higiénicas de las celdas de período son nulas. El mal olor es insoportable, las literas tienen los somiers hechos trizas, los WC atascados... el suelo y las paredes dan asco... si esto fuera poco los chinches no te dejan vivir, salen de todos los rincones y te dejan el cuerpo hecho un mapa. Los "petates" (colchonetas) son de paja y llenos de miseria. Si añadimos la comida, el trato de los "oficiales" que te reducen a la nada (este es su propósito) nos haremos una idea de las condiciones del preso cuando entra en la cárcel...

GALERIAS .- Después de los cinco días de período pasas a las galerías. Hay seis : 1. los penados; 2. los invertidos y período; 3. reincidentes; 4. los que entran por primera vez y galerías de destinos (primarios y destinos); 5. régimen especial (los que están fichados por grifa o droga, los fugistas y peligrosos; están también allí las celdas de castigo); 6. menores.

Una vez en la galería te encuentras con una disciplina militar que en período empiezas a conocer. Los "oficiales" y funcionarios tienen complejo de militares, exigen la posición de firmes y está prohibido contestarles. Sólo puedes escribir dos cartas por semana, por una sola cara, sólo a familiares y a nadie más. Las cartas tienes que entregarlas aberturas, ellos las leen y envían. Si creen que no puede enviarse, te la devuelven o se la quedan, violando así el apéndice uno del art. 525 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal donde dice que a los "preventivos" no se les pondrá impedimento para su correspondencia ni sus cartas serán sometidas a censura. Ésta es una de las muestras de la constante violación de sus propias Leyes.

Los funcionarios y oficiales hacen realmente lo que quieren y castigan sin motivo. La mayoría de ellos son unos introvertidos y fracasados y emplean la violencia contra los presos. Cuando un preso contesta a un oficial (o a él se lo parece) le llaman, le encierran en el despacho o en la ducha y le pegan una paliza. Si el preso se vuelve, le instruyen un sumario por insultar a un oficial o representante de la Ley. Cuando creen que un preso necesita una paliza para rebajarle su moral, lo llevan a los botanos, los desposan y seis o siete funcionarios se ensañan con él. Todo ello con pleno conocimiento de los jefes de servicio y del Director, el cínico Enrique de la Morena y Vicente. Conviene destacar algunos nombres de funcionarios que más se destacan por su trato brutal y sus palizas: Joaquín Pantonja, Nemasio, Juan Manzaneras, Pardo, Valverde, Carmelo, Juan Guissado, José Antonio y otros más, además los jefes de servicio José Berrocal, Juan Luis y Moisés. Sobre estos tratos brutales, hay que hacer constar los que dieron con motivo de la huelga de hambre a finales de Marzo y a finales de año 1971, cuando el mismo Director empleó la violencia con los huelguistas. Se han hecho muchas denuncias contra la Dirección por estas violencias y las constantes violaciones de la Ley, pero cuando algún Juez se ofrece para sacarlo adelante, el asunto se pierde por obra y gracia del misterio de la "justicia española". En cada galería hay una sola ducha de agua fría para 400 hombres. Sólo hay una ducha de agua caliente para toda la prisión.

CULTURA .- Dejan entrar los libros que a ellos les parece con un tiempo fijo (un mes). Cuando un compañero sale en libertad y te deja sus libros, te los requisan. Hay un cuarto para leer el periódico (una celda). Un sólo periódico para toda la galería (es decir, dos o a veces tres: Vanguardia, Noticiero, Correo Catalán). Existe una constante y diaria censura del periódico y a menudo te los encuentras con unos recortes fenomenales.

JUNTA DE REGIMEN .- Sus decisiones son arbitrarias y el preso siempre sale perdiendo. Todos sus componentes van contra el preso, desde el Director hasta el Capellán. Se saltan la Ley a la torera y hacen lo que quieren. Parece un tribunal de la Santa Inquisición donde se condena al preso por reclamar lo que es justo. Hacer denuncias y reclamaciones legales por medio de instancias, está comprobado que es pérdida de tiempo: se sabe que no llegan a destino. Otra de las jugadas del Director: hacer creer que la instancia es el único camino para conseguir algo.

CAPELLANES .- Cumplen a la perfección su papel de servidores a sueldo del sistema represivo. Son unos funcionarios más, y por tanto, unos chivatos.

TALLERES .- Es muy complejo. De hecho es un negocio, un robo descarado donde todos viven a costa del preso. Hay pocos y con un sistema de explotación estilo 1890-1900. La seguridad mínima, a diario se producen accidentes.

PRESOS POLITICOS .- En este conjunto se comprende la situación de los "políticos". Son como unos presos más, sin diferencia de ninguna clase. La única: están más perseguidos y vigilados: se les cachea a menudo, y les ponen trabas para estudiar. No les dejan entrar libros (legales) si tienen un título raro. No pueden tener visitas ni escribir a las personas que quieren. Esto son inflaciones de la ley. Están separados por galerías. Los menores están muy mal y son objetos de abuso. Con motivo del indulto "fantasma" solicitaron rehabilitación (pues los de la huelga de hambre tenían falta grave), el Director se negó. Su situación ha sido denunciada, pero los abogados no pueden hacer nada.

Este informe refleja simplemente unos hechos comprobables, sin calumnias ni mentiras. Pretende demostrar que quienes acusan lo hacen así porque es justo acusar y que la vida de un ser humano, sea quien sea, tiene siempre un valor positivo.

Leamos, ahora, el testimonio de un preso que ha recorrido las cárceles de España, en su condición de preso. Las vejaciones, el mal trato recibido, no han hecho mella en él como para acobardarle, evadirle de la lucha. Siente más viva, por el contrario, la necesidad de ser SOLIDARIO con los que todavía están "dentro".

La represión que el Gobierno, através de Instituciones Penitenciarias (II. PP.), ejerce sobre los presos políticos (PP) se ha acentuado de modo intenso en estos últimos años, alcanzando en la actualidad aspectos tan dramáticos en algunas cárceles que ponen en peligro inmediato la salud física y mental de las mujeres y hombres allí recluidos. Pto. Santa Maria, Córdoba, Cartagena, Alvalá, Ocaña, Segovia, entre otros, son los "pozos" donde el Régimen pretende aniquilar a decenas de presos políticos.

Esta situación, que en líneas generales supone un retroceso amplio en las condiciones de vida alcanzadas por los p.p. en años anteriores, coincide con el incremento de la represión gubernamental en todos los órdenes de la vida del país y halla en las cárceles, ocasión para ejercerse con mayor impunidad si la respuesta solidaria no es efectiva.

Y hoy, en lo que atañe a la situación de los p.p., esta respuesta, pese a los avances conseguidos es todavía insuficiente. En este sentido, la represión ha ganado amplio terreno a la acción solidaria.

Por ello, independientemente de las razones político-sociales que cada uno dé a este fenómeno, todos cuanto poseamos una conciencia anti-represiva estamos obligados a contribuir con mayor esfuerzo a esta tarea.

Esto exige, de cuantos participan o pueden participar en ella, una mayor información inmediata y concreta de lo que ocurre en las cárceles, mayor agilidad en la movilización de los recursos solidarios, mayores perspectivas en la potenciación de estos recursos. Y, sobre todo, encontrar el terreno adecuado de réplica a la política represiva de II. PP.

Y no podemos olvidar que si queremos que hombres como Izco, Dorronsor, Oinaindia, Ingber, Sanchez, Sandoval, Viedma, Rosario, Rodriguez y tantos otros no sucumban al peligro de una muerte física o mental la respuesta que demos a los intentos de aniquilación que pretende I.I. PP. corre prisa, es urgente.

Al actual estado de cosas en las cárceles franquistas, se llega através de una progresiva escalada represiva emprendida por II. PP. en los últimos años, con la suficiente lentitud y habilidad para impedir que de inmediato se tuviera una clara visión de lo que iba a ocurrir. Esta política, elaborada bajo las directrices de Oriol Urquijo, por los técnicos de II. PP., Arnau, Hernando, Gonzalez del Yerro, etc., secundados por el actual director general de II. PP. Zabala, persigue los fines de quebrantar al máximo, la salud y moral de los p.p., impedir su formación cultural, ideológica, política, etc., desconectarlos del proceso histórico de su país.

Las premisas básicas de esta política penitenciaria son:
a) "Todos los reclusos tienen idénticos derechos y deberes". Así eludiendo la problemática genérica que tienen y que supone la existencia de centenares de p.p. les identifica al

trato que dispensa a los delincuentes comunes. Trato inhumano y degradante, cuya dimensión todavía no se ha puesto suficientemente de relieve ante la opinión pública.

b) "Cada recluso necesita de un tratamiento penitenciario específico". Aquí, en lugar de deducir de ésto, la necesidad de centros especializados en el trato del p.p. -tal como habilita para cada tipología delictiva-, infiere la necesidad de dispersar a los p.p. a lo largo y ancho de más de 30 cárceles del país, justificando un "tratamiento específico particular", formando pequeños núcleos de p.p. en prisiones homosexuales, asesinos, inadaptados, delincuentes juveniles, prostitutas, etc.

c) "Para su reinserción en la sociedad cada recluso deberá ser readaptado". Así, identificando el p.p. al delincuente común, será objeto de la política de "grados" -instrumento penitenciario de readaptación- y de él se pretenderá que renuncie a sus convicciones político-sociales y que mantenga un comportamiento sumiso en la cárcel, si quiere gozar de un trato más suave, redimir y, en su día, obtener los beneficios de la condicional.

Con estas tres premisas justifica II. PP. la dispersión y mantenimiento en cárceles "duras" de los p.p., así como la generalizada no concesión de libertad condicional, ya que los p.p. no se la saben "ganar" dado su comportamiento rebelde, en el que no aparecen "factores positivos de readaptación". De hecho II. PP. queda así convertida en un anexo del T.O.P., para procurar que las condenas sean cumplidas al máximo de duración y rigurosidad.

La dispersión de los p.p. en las cárceles de delincuentes comunes se ha llevado a gran escala. Hasta 1.963 eran concentrados exclusivamente en Burgos, Cáceres, Soria y Alcalá (mujeres). A partir de ese año, y todavía en régimen de exclusividad, inicia el funcionamiento de Jaén, Palencia y, posteriormente Segovia. Hoy se encuentran p.p. en las cárceles de Barcelona (dispersos en varias galerías), Carabanchel (en dos galerías), Sevilla, Valencia, Oviedo, Torrero, Salamanca, Valladolid, Teruel, Ocaña, Tenerife, Jaén, Soria, Segovia, Palencia Basauri, San Sebastian, Pamplona, Cartagena, Córdoba, Pto. Sta. Maria, Burgos, Cáceres, Alicante, Alcalá, Málaga, Vigo, Almería etc. En ninguna de estas cárceles, los condenados forman grupos superiores a los 50 y en muchas de ellas apenas suman 10 o 20.

Esta dispersión, por otro lado, queda facilitada por la política del TOP, y eventualmente de la autoridad militar, de mantener durante meses y meses, a veces más de año y medio, a los p.p. procesados, en espera de juicio en las provinciales de origen -antes en cambio, les solía concentrar al poco tiempo en Carabanchel-, en condiciones más inciertas de vida y prolongando de hecho su condena, pues en este periodo no se redime.

A su vez, II. PP. , en este último año, tiende a hacer cumplir las condenas inferiores a los dos años en las propias provinciales de origen.

En cuanto a la política de "grados" ideada para los delincuentes comunes y a la que somete a los p.p., consiste en dividir a los establecimientos penitenciarios en tres categorías según la dureza de la disciplina allí reinante. Las cárceles de 1.º grado -en las que se inicia la condena- son de gran severidad disciplinaria, a veces de tipo celular, formaciones a toque de corneta, carceleros muy endurecidos, castigos muy rigurosos -llegando al mal trato físico-, muy restringida la

correspondencia y las comunicaciones, así como la entrada de libros y revistas. Salvo en Soria y Segovia—donde a penas hay comunes, aunque allí los p.p. viven en grupos incomunicados— el resto de p.p. inicia su condena, mezclados con los delincuentes en cárceles de este tipo — sean penales o provinciales—.

En las de 2º grado — para p.p. solo existe una, en Jaen— se "suaviza" la disciplina. Cesa la incomunicación entre los grupos de reclusos, se conceden algunas comunicaciones más y se puede visionar algún programa nocturno de T.V. A esto, II.PP. llama "régimen semi-abierto".

Por último las de 3º grado— para p.p. Palencia— ofrecen la posibilidad de salir a trabajar a la calle durante el día, y, solo en ellas, se tramita la libertad condicional, aunque a veces se utilicen también para ello las llamadas cárceles de "clasificación".

Para cambiar de grado, se precisa de la autorización de la II. PP. tras un informe positivo de la dirección de la cárcel. Este informe se realiza mediante un "test psicotécnico" que llevan a cabo el médico, el cura, el subdirector y los jefes de servicio de las cárceles. Este "test" contiene preguntas tales como: "¿es Vd. alcohólico? ¿mantiene relaciones homosexuales? ¿mantiene sus ideas políticas? ¿volverá delinquir una vez en libertad?". A tenor de las respuestas dadas, y la conducta mantenida en la cárcel, se considera oportuno o no, el cambio de grado. Cambio, por otro lado circunstancial, pues cualquier sanción o capricho del director de la cárcel, si lo juzga oportuno, implica su retroceso, con nuevo traslado a cárcel de grado inferior.

Los p.p. se resisten a someterse a esa política de grados, que denuncian como impropia a su dignidad, pero en tanto esta política no sea abolida, esto significa continuar en cárceles de primer grado, sin la posibilidad de obtener la ~~condicional~~, como así ocurre. Antes II. PP. se veían forzados a negar a biertamente la libertad condicional; ahora les basta crear las condiciones para que la mayoría de los p.p. nunca la soliciten.

Es cierto que en la lucha contra los tests y apelando a variados recursos, a veces se han obtenido algunos éxitos, pero esto no afecta al conjunto de los p.p. —especialmente los afectados por condenas largas— que prácticamente cumplen toda su vida penitenciaria en cárceles de 1º G., desconectados del resto de los p.p. y de sus propios compañeros de expediente, pues II.PP. se encarga de separarlos en cárceles o grupos distintos.

La política de "grados", como chantaje moral sobre la conciencia de los P.P., hace aún más aguda la tensión con que deben soportar su condena. Es cierto que estas medidas, en general, no consiguen su fin último: alterar el ánimo resistente de los p.p. Estos, en la medida de sus posibilidades, luchan por mejorar su situación, por su Estatuto, sumándose a las acciones populares, etc., pero estas luchas se libran cada día que pasa en un terreno más desigual. Dispersos en pequeños grupos, en cárceles difíciles y mal comunicadas, las plantillas tienen mayor facilidad reprimirles —incluso para maltratarles físicamente, como ocurrió en Teruel y Pto. de Sta. María—, imponerles fuertes castigos e impedir que lo ocurrido trascienda al "exterior". Además, por la propia dialéctica de los hechos, al endurecerse cada vez más las condiciones de su vida, el querer mejorarlas (o simplemente, evitar que empeoren) exige acciones cada vez más fuertes —algunas veces con comprensibles pérdidas de nervios— y estas reiteradas protestas: plantas, huelgas de hambre, etc., no siempre coronadas por el éxito, van minando la salud de los p.p., les impide encontrar tiempo y condiciones suficientes para su preparación profesional, cultural, ideológica o el poder desarrollar sus facultades creadoras.

Un gran número de p.p. pasa la mitad de sus condenas o más, en situación de castigados, con centenares de días en celdas de castigo, sin redimir, incomunicados largos períodos de sus familiares, sin posibilidades de conseguir ni siquiera una parte de la condicional, etc.

Así, pues, a las condiciones generales que deben sufrir los reclusos españoles hay que anotar (comenzando por el nulo control de la autoridad judicial sobre la penitenciaria), cosas como:

- .deficiente dotación económica. Por ej., para conseguir subvención a los gastos de desayuno, comida y cena; amén del combustible que deben abonar a 21'75 c/u, con lo que la subalimentación es evidente;
- .trabajo en talleres por salarios genralizados inferiores a las 1.000 pts. mensuales, por 8 horas diarias de trabajo y sin sindicar;
- .severa censura de la correspondencia y las comunicaciones -en carabanchel con teléfonos conectados a la dirección-, limitadas a los familiares de ler. G.;
- .Censura de la publicaciones legales en el país, a cargo de los curas, monjas o otros de las cárceles, que en muchas ocasiones son de una estrechez inaudita;
- .carencia de elementos calefactores en las celdas o galerías de las cárceles, pese a que muchas de ellas ubicadas en zonas frías: Burgos, Soria, Teruel...;
- .deficiente asistencia médica -1 por prisión, y a hora diaria-;
- .cacheos excesivos, toques de corneta, celdas en malas condiciones higiénicas, formaciones...;

A todo ello se le sumarán las condiciones que se derivan de la dispersión y política de grados. Inclusión de los p.p. en sistemas penitenciarios duros, cara a delincuentes inadaptados, con posibilidad de recibir malos tratos físicos. Dificultades para recibir a menudo la visita de familiares y abogados, etc.

No es casual, pues, que en las cárceles se vivan, hoy, momentos de gran inquietud. Frente al aparato represivo, los p.p. se encuentran en franca desventaja.

Particularmente difícil es la situación de los encarcelados en Cartagena, Córdoba y Pto. de Sta. María. Allí se encuentran los 6 miembros de ETA, a quienes se solicitó la pena de muerte, en el proceso de Burgos; aquines, inequívocamente, se pretende aniquilar a través de su cautiverio. También se encuentran allí, entre otros, los presos políticos de Barcelonà Inglés y Sánchez. Castigados reiteradamente la mayor parte de ellos por protestar por las degradantes condiciones de vida a que se les somete, llevan desde hace más de seis meses reclusos en celdas individuales durante 23 horas al día, sin recibir otra comida que la del rancho, sin libros y revistas, incomunicados de sus familiares. De ellos llegan noticias alarmantes sobre su estado de salud. Sacarles de aquel pozo es una tarea urgente. En Soria se encuentran, en pésimas condiciones de vida, Ruano, Viedma, Carballo, Peláez, etc., que llevan ya 8 y 10 años de cautiverio ininterrumpido, la mayor parte cumplido en Brugos. Castigados múltiples veces llevan cuatro años sin redimir, tienen la salud muy quebrantada y deberían haber salido en libertad condicional, que se les niega una y otra vez, desde hace años. En Ocaña los p.p. están sometidos a un régimen duro de tipo celular. Si quieren redimir deben obligatoriamente subir a talleres por un salario de esclavos. En Alcalá un grupo de 8/10 p.p. viven en inhumanas condiciones junto a centenares de delincuentes. Actualmente están sancionados por una huelga de hambre de 13 días que realizaron en solidaridad con una compañera a la que se castigó por negarse a descargar fuera de las horas de taller y bajo la lluvia un camión de aprovisionamiento. En Jaén Rosario Rodríguez está reclusa en solitario, en espera de juicio, desde diciembre de 1970, en un espacio vital inferior a los 40 mts. Igualmente difícil es la vida de los curas encarcelados en Zamora, cuya area vital es una pequeña dependencia en la enfermería de la cárcel.

Todo ello es un simple botón de muestra de lo que en toda su dimensión ocurre en las cárceles, pero muestra cuáles son los fines propuestos, y en gran medida logrados, por II.PP. Debe incrementarse, sobre todo, la presión en pro de:

- la reagrupación de todos los p.p. en una sola cárcel regida por un suficiente estatuto del p.p.
- la eliminación de la política de grados cara a los p.p. y la aplicación sin reservas de la libertad condicional.
- la agilidad debida en la actuación de los tribunales, poniendo fin a la prolongación durante meses de la situación de preventivos--durante la cual debería poderse redimir.
- un control suficiente del poder judicial sobre el penitenciario.

Ciertamente hoy, en general, la solidaridad económica (paquetes, dinero, libros) hacia los p.p. es amplia y supone una gran ayuda para ellos y sus familiares. También se asegura con eficacia el pago de las fianzas, aun cuando esto no debe ir en detrimento de forzar a los jueces a reducir su cuantía--en general escandalosa.

Sin embargo la solidaridad económica puede atenuar una parte de la situación material de los p.p., pero no cambiar las condiciones represivas a que están sometidos. Esto exige mayor amplitud y rotundidad a la respuesta que se da a los manejos de II.PP. en todos los terrenos. En esta tarea tienen una enorme responsabilidad los partidos políticos, miembros de los cuales están encerrados. Tienen que responder rápidos ante la represión!! A veces se retrasa mucho en sus denuncias, con lo cual se hace imposible darles una respuesta concreta y adecuada.

La tesis de II.PP. es que "cuanto más dispersos estén los p.p., menos problemas nos crean"; hoy se muestra como bastante cierta y debería estimular la creación de comisiones de solidaridad en las poblaciones donde se encierran cárceles de p.p.; comisiones que podrían hacer sentir su peso en las propias direcciones de estas cárceles. Si la acción anti-represiva se cumple en un campo de acción más amplio, no debe olvidarse que la mayor parte de las cárceles están situadas lejos de Madrid o Barcelona, en lugares lejanos a la familia y abogados, donde los carceleros imponen su ley y a los que se podría frenar, en cada caso represivo concreto, con la rápida visita de familiares, abogados, comisiones, envíos de telegramas, cartas etc., así como denuncias ante la población de los elementos represivos de la plantilla --experiencias positivas, en este sentido, se dieron en Jaén y Soria.

Con todo, lo fundamental estriba en dar y popularizar una respuesta concreta a las bases mismas de la actual política penitenciaria española, tanto en sus líneas generales como en la concreta que aplica a los p.p.

Los juristas conscientes vienen una y otra vez denunciando lo impropio del vigente sistema penitenciario y proponiendo soluciones concretas. Su concurso solidario es inestimable. Sería de gran ayuda que desenmascararan también el sentido represivo de la política de grados aplicada a los p.p., pues este es, quizá, el aspecto menos rebatido de II.PP. y, en la práctica, el más efectivo para sus fines. Esta respuesta a la política penitenciaria franquista demanda a su vez la ampliación del concurso que prestan médicos, arquitectos, sociólogos, pedagogos, psicólogos, eclesiásticos, etc. en la denuncia de sus bases represivas y la propuesta de soluciones. Especialmente los médicos conscientes deberían denunciar la utilización de la medicina en las cárceles como arma represiva --tests psicotécnicos adulterados o manipulados, uso de las camisas de fuerza en celdas de castigo, etc. --la participación de los médicos en las Juntas Disciplinarias, los trastornos de orden físico y psíquico que produce la sub-alimentación, los prolongados períodos en las celdas de castigo, etc.

La Jerarquía de la Iglesia que se niega hoy por hoy a demandar públicamente la Amnistía y el Estatuto del P.P., a pesar del número de sacerdotes encarcelados en España, tolera sin embargo que ciertos curas y monjas participen directamente en la represión penitenciaria a través de las Juntas de Disciplina y en la censura de libros y revistas. Cuando en las cárceles de p.p. fructifica el diálogo entre creyentes y no creyentes, la actitud de la Jerarquía en nada favorece su opinión.

La acción solidaria podría coordinar una respuesta global y afirmarla ante la opinión pública, incluso exigiendo la formación de comisiones representativas de ciudadanos para la inspección de las cárceles en las que comprobar sobre la práctica la necesidad de estas propuestas.

Sean cuales fueren las formas en que se vaya ampliando la respuesta a la política represiva de II.PP., lo cierto es que urge el logro de manera efectiva y amplia. La situación actual de los p.p. exige a plazo corto soluciones indispensables, tales como el traslado de los reclusos en Córdoba, Cartagena y Pto. Sta. María a cárceles menos ruidosas, así como el levantamiento de las sanciones que pesan sobre una gran cantidad de p.p.

Lograrlo es posible, porque en definitiva la actual represión, por brutal que sea, no es precisamente prueba de fortaleza.

estiu del '72